 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	
	PROTOCOLO DE CONTROL DE INGRESO A SEDES FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	Fecha Elaboración: Mayo 2020
		Fecha Publicación: Julio 2020
		Página 1 de 4

1. Objetivo

Establecer acciones destinadas a resguardar el ingreso de colaboradores, docentes, estudiantes y público en general, asegurando que todos cumplan con las medidas de control sanitario preventivo para disminuir los riesgos de contagio con Covid-19.

2. Alcance

Toda persona que requiera ingresar a las dependencias e instalaciones de la institución, cualquiera sea su propósito.

3. Responsabilidades

Comité Directivo de Sede: Serán los responsables de la implementación del presente protocolo en sede debiendo articular con las diversas áreas, acciones orientadas al control de ingreso de toda persona que requiera mantenerse en dependencias de la Institución.

Asesor en Seguridad y Salud del Trabajo: Asesorar en la correcta implementación del presente protocolo a la Administración del establecimiento.


Comité Paritario de Higiene y Seguridad: Colaborar con las acciones de difusión respecto a las medidas que la Institución ha implementado para el control de ingreso seguro a sedes.

Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Dirección SSOMA): Dirigir la correcta implementación del presente procedimiento a través de las acciones coordinadas en sedes y asesorarlos respecto a normativas aplicables.

Encargado(os) de Controlar el ingreso de personas: Cumplir en todas sus partes las indicaciones de este protocolo y supervisar que todas las personas que deseen ingresar cumplan correctamente las exigencias de la institución.

4. Medidas de infraestructura para asegurar el ingreso cumpliendo las medidas de control sanitario.


- En todos los accesos habilitados para el ingreso, se debe disponer de un instrumento para la toma de temperatura que garantice un resultado de forma inmediata, con el objeto de determinar si la persona que ingresa tiene su temperatura dentro de rangos normales o presenta una temperatura igual o superior a los 37,8°C.
- Si la persona presenta una temperatura igual o superior a 37,8°C, existe un riesgo elevado que se encuentre contagiada de Covid-19, por lo que no se permitirá su ingreso a las dependencias o instalaciones de la institución.

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	
	PROTOCOLO DE CONTROL DE INGRESO A SEDES FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	Fecha Elaboración: Mayo 2020
		Fecha Publicación: Julio 2020
		Página 2 de 4

- Se debe contar con equipos de repuesto para tomar la temperatura, con el fin de garantizar el control de temperatura durante toda la jornada de actividades.
- En todas las instalaciones de sedes y Casa Central, se recomienda mantener operativo solo un acceso peatonal y un acceso a estacionamientos, como también disponer de una sola salida para ambos casos. Lo anterior con el objetivo de asegurar el control y facilitar el flujo expedito de ingreso y salida, evitando aglomeraciones.
- En todos los lugares de acceso a los recintos y dependencias de la institución debe existir un letrero claramente visible y legible, exigiendo el uso de mascarilla para ingresar, así como su uso permanente durante la estadía en los recintos. Se deberá disponer de mascarillas para proporcionar a quienes no la tengan.
- En todos los lugares de acceso deberán existir dispensadores con alcohol gel y pediluvios sanitarios con cualquiera de los desinfectantes señalados en el “Protocolo de limpieza y sanitización de ambientes Covid-19”, es obligatoria la desinfección de manos y calzado previo al ingreso.
- Se debe disponer de equipo de protección personal para las personas que estarán encargadas de controlar el ingreso y toma de temperatura: guantes de látex/vinilo, mascarilla, escudo facial.
- Para efectos de mitigar dolencias a los trabajadores que cumplan las funciones de control de ingreso, control de temperatura y registros, se debe contar con una silla tipo “taburete” con respaldo para el descanso del o los colaboradores.

5. Medidas de operación para asegurar el ingreso cumpliendo las medidas de control sanitario.


- Se permitirá el ingreso solamente a aquellas personas que son parte de la comunidad institucional o cumplen funciones previamente autorizadas y necesarias para la operación (estudiantes, personal académico, personal administrativo, prestadores de servicios y proveedores informados y autorizados). Para tal efecto, los estudiantes deberán portar en forma permanente su credencial de identificación. El personal administrativo y académico debe ser identificado mediante un certificado emitido por la Dirección de Administración y Operaciones y por la Dirección de Personal en Casa Central. Los trabajadores de empresas contratistas, concesiones o proveedores, serán identificados por la sede o casa central con un certificado emitido por los mismos directivos antes mencionados.
- Diariamente la Dirección de Administración y Operaciones debe generar un listado con las personas que pueden ingresar, el encargado de ingreso se guiará por este listado para autorizar el ingreso.
- Queda estrictamente prohibido el ingreso de personas que no pertenecen a la comunidad institucional o que no se encuentren previamente autorizadas (familiares de estudiantes, amistades y otros).
- La administración de cada sede o instalaciones de la institución establecerá el canal de comunicación más eficiente para lograr que todas las partes interesadas (colaboradores, cuerpo académico, estudiantes, personal externo y otros) tomen conocimiento del protocolo de ingreso y otros protocolos que sean pertinentes para la situación de contingencia sanitaria.

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	
	PROTOCOLO DE CONTROL DE INGRESO A SEDES FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	Fecha Elaboración: Mayo 2020
		Fecha Publicación: Julio 2020
		Página 3 de 4

- Se debe controlar la temperatura y exigir desinfección de manos y calzado a todas las personas que deseen ingresar, como también el uso de mascarilla permanente.
- La o las personas encargadas de controlar el ingreso y de controlar la temperatura deberán usar en forma permanente los siguientes elementos de protección personal:
 - Guantes de latex/vinilo.
 - Mascarilla.
 - Escudo facial o lentes de protección.
- Cada persona que desee ingresar a las instalaciones de la institución debe ser informada por el personal a cargo, que se controlará su temperatura antes de autorizar su ingreso. El resultado de la medición le será informado.
- Se deberá promover el cumplimiento del distanciamiento físico para las personas que se mantengan en espera de la medición de temperatura.
- En caso de que existan tiempos de espera superiores a 10 minutos para el cumplimiento del control de temperatura, deberá evaluarse la necesidad de incorporar personal adicional para esta función.
- El instrumento utilizado para medir la temperatura de las personas que desean ingresar a las instalaciones debe ser desinfectado según **“Protocolo de limpieza y desinfección Covid-19”**, con una frecuencia de a lo menos 4 veces por día.
- Si una persona presenta fiebre sobre 37,8°C no podrá ingresar a la sede. Si el registro de temperatura refleja 37,8°C o superior, deberá tomarse una segunda medición a fin de confirmar el registro, antes de tomar las medidas indicadas en cada caso. Se le debe recomendar que asista a un centro asistencial para recibir atención médica. Adicionalmente se le debe recomendar que aplique todas las medidas de prevención: confinamiento voluntario, distanciamiento físico, uso de mascarilla permanente, hasta que tenga un diagnóstico sobre su condición de salud.
- Si se detecta un estudiante de la institución con fiebre igual o superior a los 37,8°C, no puede ingresar a las instalaciones. Se deben registrar sus datos personales, y asegurar que se retire del lugar lo antes posible solicitando que asista a un centro asistencial para recibir atención médica. En forma contingente, se debe informar el caso a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la sede, quien se encargará de hacer seguimiento al estudiante e informar su estado de salud a la Dirección Académica y Dirección de Administración y Operaciones.
- Se debe dejar registro de la derivación de cualquier persona a un centro asistencial, en la sección “Observaciones” de la ficha correspondiente.

6. Medidas conductuales para asegurar el ingreso cumpliendo las medidas de control sanitario.

- Toda persona que desee ingresar a las instalaciones de la institución debe:
 - Seguir obligatoriamente las indicaciones que se encuentran publicadas y las que recibe de parte del encargado de controlar el ingreso.
 - Estar disponible para que el encargado controle su temperatura adecuadamente. La medición de temperatura al ingreso tiene por objetivo conocer si una persona tiene

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	
	PROTOCOLO DE CONTROL DE INGRESO A SEDES FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	Fecha Elaboración: Mayo 2020
		Fecha Publicación: Julio 2020
		Página 4 de 4

uno de los síntomas de contagio con COVID-19, el cual es presentar fiebre igual o mayor a 37,8°C.

- Para promover la menor carga ocupacional de las instalaciones, resguardar el cumplimiento del distanciamiento físico y tener una mayor trazabilidad en caso de existir un caso positivo de Covid-19, los integrantes de la comunidad, tanto trabajadores como estudiantes, deben evitar hacerse acompañar de personas que no pertenecen a la institución, ya que su ingreso no será permitido a menos que haya sido autorizado previamente. Para respaldar la autorización, los estudiantes, trabajadores y proveedores deberán portar obligatoriamente un certificado o credencial proporcionado por la institución.
- Todos los integrantes de la comunidad institucional tienen la responsabilidad de tomar conocimiento y cumplir con las indicaciones de los diferentes Protocolos que la institución ha desarrollado para resguardar las condiciones sanitarias y proteger la salud de las personas que la conforman.